

AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

Correspondencia Despachada

Vigencia: 2021 - Consecutivo: D-864

Fecha de Radicación: 12/10/2021-10:47 AM

Destinatarios Externos: Alcaldía de Pereira-(PEREIRA)

Asunto: PROCESO DE CONCERTACIÓN Y CONFORMIDAD PLAN.

Folios: 2 Anexos:

Radicator: FABIAN FELIPE GARCIA COCK



FORMATO OFICIOS Y COMUNICADOS

VERSION: 01

OCTUBRE 19 DE 2020

DOCUMENTO CONTROLADO

0555

Doctor
YECID ARMANDO ROZO FORERO
Secretario de Planeación
Municipio de Pereira
Carrera 7 No. 18-55
Pereira

Asunto: Proceso de concertación y conformidad Plan Maestro de Movilidad y Parqueaderos de Pereira-PMMPP.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio No. 40525 del 02/09/2021, radicado ante el Área Metropolitana Centro Occidente – AMCO, con el consecutivo R-1428 de fecha 06/09/2021, después de recibir y analizar el documento mencionado en el asunto, con el fin de brindar la conformidad y/o viabilidad del mismo, como lo establece el Acuerdo No. 035 de 2016, “por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial – POT”, el cual indica en el Artículo 572, el procedimiento de aprobación de los planes maestros, con toda atención y respeto, nos permitimos indicar:

DEFINICIÓN DE PLANES MAESTROS.

Son instrumentos de planificación complementarios al POT que tienen como objetivo articular la planeación sectorial con la estrategia de ordenamiento territorial. Deben estar articulados a las estrategias de desarrollo del municipio y al modelo de ocupación planteado desde el POT.

Son los instrumentos bajo los cuales se prevén las demandas y orientan las Proyecciones de los atributos Municipales, que se ordenan con el fin de satisfacer las necesidades de toda la población.

Estos planes serán aplicables para todo el territorio Municipal y se dictarán Conforme a las directrices definidas por el del Plan de Ordenamiento Territorial.

CONTENIDO DE LOS PLANES MAESTROS.

Los Planes Maestros contendrán como mínimo:

- La definición de políticas, objetivos, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo.



Sede Principal: Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14

Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central Pereira.

PBX.3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279

Página Web: www.amco.gov.co

Pereira – Risaralda – Colombia

- La definición de los componentes y estructuras necesarias para la cobertura del respectivo sistema estructurante.
- La formulación de los proyectos y el cronograma de ejecución.
- La definición de parámetros para la aplicación de los mecanismos de gestión para generar los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos.
- El análisis, evaluación y diseño de los aspectos financieros y económicos.
- El análisis y diseño de las estrategias ambientales.
- Los mecanismos de seguimiento, evaluación y ajuste del Plan Maestro.
- La cartografía de soporte.
- El análisis y evaluación de riesgos y diseño de planes de prevención y contingencia.

El documento técnico presentado es un insumo fundamental para la actualización del Plan Maestro de Movilidad Metropolitana, facultad nacida del Acuerdo 04 de 2021, Plan Integral de Desarrollo Metropolitano - PIDM, articulando las diferentes estrategias y proyectos en todo el accionar de la movilidad, seguridad vial y transporte, que serán temas de vital importancia para la toma de decisiones futuras en el Área Metropolitana del Centro Occidente.

Por tal motivo reconocemos los siguientes pilares contenidos en el Plan Maestro de Movilidad Municipal de Pereira que se pueden armonizar con nuestros Hechos Metropolitanos definidos en el PIDM 2021-2032

Pilares del documento:

1. Cultura que facilite la movilidad.
2. Movilidad sostenible.
3. Transporte público integrado y seguro
4. Vías para respetar las vidas
5. Gestión del sistema de transporte
6. Pereira competitiva y conectada
7. Pereira equitativa e incluyente.

Es importante resaltar que su mayor ambición es el equivalente al factor social, ambiental y de sostenibilidad, puntos que son acordes con las tendencias y necesidades de nuestro territorio Área Metropolitana.

Como recomendación, solicitamos en el documento técnico, incluir los proyectos estratégicos de incidencia metropolitana que sean factores importantes en la movilidad del Municipio de Pereira, como **Ciudad Núcleo** del AMCO, como es el caso del Cable Aéreo, el Tren de Cercanías, Distritos logísticos, zonas francas, entre otros proyectos que armonicen una sola lectura de la Movilidad Sostenible.

OBSERVACIONES PERTINENTES AL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y PARQUEADEROS DE PEREIRA-PMMP:

El AMCO después de efectuar sus análisis y de haber tenido reuniones de socialización y aclaración con funcionarios de Planeación municipal, encuentra que se tiene coherencia con el CONTENIDO DE LOS PLANES PARCIALES (Art. 571), no obstante desea manifestar algunas recomendaciones que no involucran el cambio o ajuste del contenido del documento sino que apuntan a su flexibilidad en el tiempo, considerando entre otros el cambio de condiciones de movilidad que ha traído la pandemia del año 2020:

- En consideración a que según se vislumbra este instrumento saldrá antes del nuevo POT que se encuentra en proceso de revisión, se hace relevante que dentro del decreto que se proyecte para la adopción del Plan Maestro quede abierta la posibilidad de realizar los ajustes que puedan resultar necesarios según el documento POT.
- De igual manera, deberá quedar consignado en el acto administrativo, la posibilidad de que el municipio pueda incluir nuevos estudios que ajusten y/o calibren los modelos con los que se han elaborado las simulaciones de viajes –entre otros (Ajustes a Matriz origen destino), teniendo en cuenta las situaciones exógenas y/o coyunturales que impacten los hábitos de desplazamiento de la población.
- Los ajustes que se desprendan de la aplicación de la Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional, documento CONPES 3991 del 14/04/2021.
- Como recomendación, el Plan Maestro de Movilidad Municipal, debe ser un instrumento de Planificación que debe estar abierto para futuros cambios, motivo de la alta dinámica regional por su posición geoestratégica de nuestro territorio que inciden el desarrollo económico y competitivo
- En su articulación el Plan Maestro de Parqueaderos, adicional de una visión de uso del espacio, mejoramiento de la oferta, estímulo al crecimiento en altura, mejoramiento de la movilidad, podrá articularse al sistema integrado de transporte público – SITP AMCO, como un componente de los medios a disposición de la ciudadanía en sus necesidades de desplazamiento, haciendo una parte de su trayecto en el vehículo particular, para dar continuidad a su paso al servicio público de transporte en sus diferentes modalidades.

Es importante, señalar que en Documento CONPES 3991 del 2020, establece que el crecimiento económico, y el desarrollo social de las entidades territoriales se ve impactado, si no se da solución a las tres grandes externalidades que afectan la movilidad: la contaminación ambiental, la congestión y la siniestralidad.

Es necesario entonces impulsar y articular las diversas formas de desplazamiento a nivel urbano, atendiendo las necesidades reales de movilización de la comunidad.



Sede Principal: Calle 25 No. 7-48 Unidad Administrativa El Lago pisos 2, 7, 10 y 14

Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central Pereira.

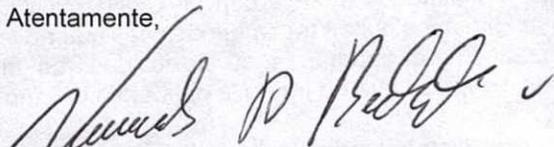
PBX.3356535 y 3357218 Fax (096) 3352279

Página Web: www.amco.gov.co

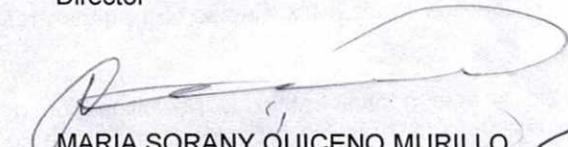
Pereira – Risaralda – Colombia

El documento CONPES 3991 de 2020, en el fortalecimiento al Plan Nacional de Transporte Urbano a través de una visión integral, reconoce al transporte como eje estructurante de la movilidad y del desarrollo de ciudad, fomentando estrategias en materia de movilidad destinadas a contribuir al bienestar social, económico y ambiental de las ciudades y regiones

Atentamente,


NICOLAS A. BETANCURTH VILLA
Director


JAVIER ANDRÉS GUARÍN RESTREPO
Subdirector Transporte y Movilidad


MARIA SORANY QUICENO MURILLO
Subdirectora Desarrollo Metropolitano


HENRY MARTINEZ BARBOSA
Contratista Externo AMCO


ALFONSO LOPEZ PRADO
Abogado Externo